

# FICHA COMERCIAL

## POLONIA

MARZO 2019



**PRO ECUADOR**  
*Negocios sin fronteras*

Elaborado por: Dirección de Inteligencia de Negocios - Viceministerio de Promoción de Exportaciones e Inversiones PRO ECUADOR.

MINISTERIO DE **PRODUCCIÓN,**  
**COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**



## CONTENIDO

<b>1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE POLONIA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Indicadores socioeconómicos.....	1
1.2. Principales sectores productivos .....	1
1.3. Principales datos de comercio exterior .....	1
1.4. Comercio exterior de Polonia .....	2
1.4.1. Balanza comercial de Polonia .....	2
1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Polonia .....	2
1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Polonia .....	3
1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Polonia desde América Latina y el Caribe .....	4
1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Polonia .....	5
1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Polonia .....	5
1.4.7. Principales destinos de Polonia hacia América Latina y el Caribe.....	6
<b>2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - POLONIA.....</b>	<b>8</b>
2.1. Representatividad de Polonia en las Exportaciones Ecuatorianas .....	8
2.2. Exportaciones No Petroleras a Polonia.....	9
2.3. Importaciones No Petroleras desde Polonia.....	10
2.4. Aranceles y preferencias .....	11
2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Polonia .....	11
<b>3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE POLONIA. 17</b>	
<b>4. BARRERAS NO ARANCELARIAS .....</b>	<b>19</b>
4.1. Controles y restricciones a las importaciones.....	19
4.2. Reglamentos técnicos y normas .....	20
4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias .....	22





<b>5. LOGÍSTICA</b> .....	<b>25</b>
5.1. Carreteras .....	25
5.2. Ferrocarriles .....	25
5.3. Puertos .....	26
5.4. Aeropuertos .....	28
5.5. Logística de Ecuador hacia Polonia .....	28
5.6. Índice de rendimiento Logístico .....	29

## 1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE POLONIA

### 1.1. Indicadores socioeconómicos

<b>Población</b>	38,420,687 (Julio 2018 est.)
<b>Crecimiento poblacional</b>	-0.16% (2018 est.)
<b>Capital</b>	Varsovia
<b>Principales Ciudades</b>	Varsovia, Cracovia
<b>PIB</b>	USD 524.8 mil millones (2017 est.)
<b>Crecimiento PIB</b>	4.7% (2017 est.)
<b>PIB per cápita</b>	USD 29,600 (2017 est.)
<b>Composición del PIB por sector</b>	Agricultura: 2.4% (2017 est.)
	Industria: 40.2% (2017 est.)
	Servicios: 57.4% (2017 est.)
<b>Moneda oficial</b>	Zloty
<b>Tasa de Cambio</b>	3.75 PLN por USD (2017 est.)
<b>Tasa de Inflación anual</b>	2% (2017 est.)
<b>Inversión Bruta (% PIB)</b>	17.7% (2017 est.)
<b>Stock de dinero</b>	USD 260.4 mil millones (31 Diciembre 2017 est.)
<b>Reservas de moneda internacional y oro</b>	USD 113.3 mil millones (31 Diciembre 2017 est.)

Fuente: World Factbook

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

### 1.2. Principales sectores productivos

<b>Productos agrícolas</b>	Patatas, frutas, verduras, trigo; Aves, huevos, cerdo, lácteos.
<b>Industria</b>	Maquinaria de construcción, productos químicos, construcción naval, procesamiento de alimentos, vidrio, bebidas, textiles
<b>Recursos Naturales</b>	Carbón, azufre, cobre, gas natural, plata, plomo, sal, ámbar, tierra cultivable

Fuente: World Factbook

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

### 1.3. Principales datos de comercio exterior

<b>Importaciones totales</b>	USD 266,504 millones (2018 est.)
<b>Importaciones per cápita</b>	USD 6,926 (2018 est.)
<b>Crecimiento de las importaciones</b>	22.26% (2018 est.)
<b>Exportaciones totales</b>	USD 260,606 millones (2018 est.)
<b>Exportaciones per cápita</b>	USD 6,773 (2016 est.)
<b>Crecimiento de las exportaciones</b>	17.76% (2018 est.)

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap

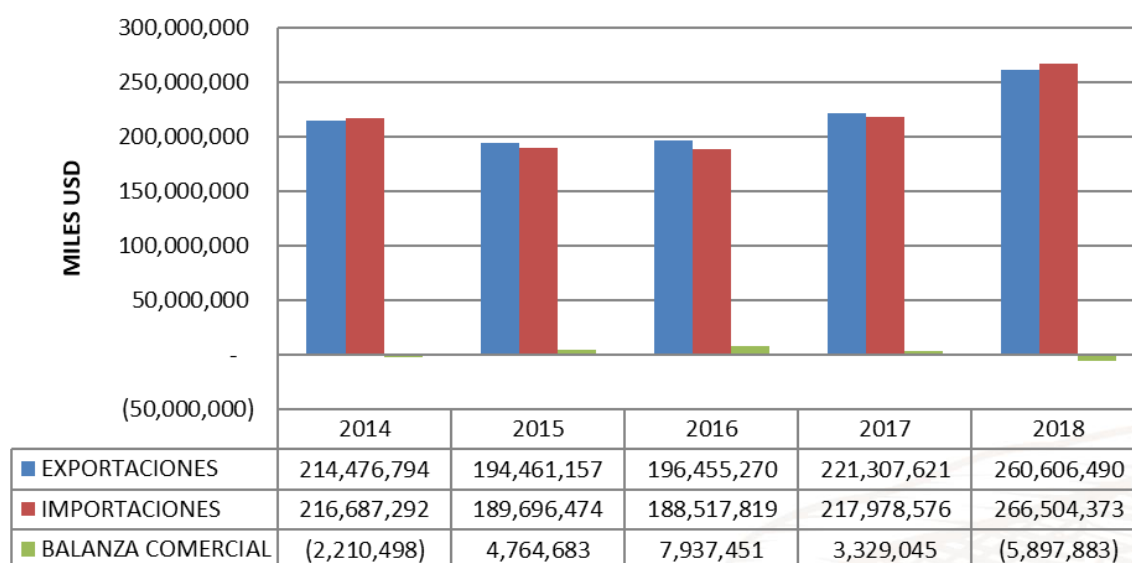
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## 1.4. Comercio exterior de Polonia

### 1.4.1. Balanza comercial de Polonia

En los últimos 5 años (2014 – 2018), Polonia presenta una balanza comercial irregular, registrando déficit en el último año, siendo en el 2018 de USD 5,897 millones. En el período analizado las exportaciones e importaciones crecieron a un promedio anual del 4.99% y 5.31% respectivamente.

Gráfico 1: Balanza Comercial Total Polonia – Mundo Miles USD



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI  
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Si se efectúa un análisis de los saldos de balanza comercial petrolera y la no petrolera, durante los últimos 5 años se puede observar que la primera resulta ser negativa, alcanzando un déficit de USD 16,565 millones en el 2018; mientras que la no petrolera refleja un superávit comercial de USD 10,667 millones en el mismo año.

### 1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Polonia

En el siguiente cuadro se presentan los 15 principales productos importados por Polonia en el período 2014 – 2018, dentro de los cuales se sitúan en primer lugar medicamentos preparados; en segundo automóviles de turismo; y en tercer lugar “automóviles diésel de cilindrada máxima a 2,500 cm<sup>3</sup>”. Los 15 principales productos de importación de Polonia representan el 13.15% de la demanda total de este país.



Tabla 1: Principales Productos No Petroleros Importados por Polonia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR POLONIA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS	3,532,090	3,098,469	3,269,867	3,589,128	3,977,109
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS	1,527,641	1,394,068	2,010,459	2,736,771	3,087,371
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS	2,065,207	1,741,280	2,216,233	2,579,966	2,773,910
8517.12	TELEFONÍA CELULAR "TELÉFONOS MÓVILES" O RADIOTELEFONÍA	2,157,945	2,037,619	1,943,085	2,368,059	2,738,480
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS	1,271,443	1,196,921	1,589,725	2,138,241	2,453,467
8529.90	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A EMISORES Y A RECEPTORES	2,899,682	2,506,626	2,359,331	2,561,866	2,447,423
8473.30	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DEMÁS MÁQUINAS	1,421,911	1,304,668	1,245,362	1,765,371	2,274,627
8701.20	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES	1,209,349	1,144,588	1,425,329	1,469,128	1,813,268
9504.50	CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS Y MÁQUINAS (EXCEPTO LOS OPERADOS POR CUALQUIER MEDIO DE PAGO)	356,034	421,072	536,608	1,403,172	1,689,099
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS DE TRACTORES	1,198,728	1,183,963	1,449,783	1,456,629	1,640,312
3926.90	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914, NCOP	1,101,393	1,029,913	1,069,275	1,208,755	1,505,440
8542.31	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS TALES COMO PROCESADORES Y CONTROLADORES	1,312,807	1,294,779	1,605,663	1,359,363	1,485,144
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES	1,572,463	1,500,019	1,296,952	1,368,517	1,437,072
8708.99	PARTES Y ACCESORIOS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS	1,253,303	1,121,465	1,074,253	1,225,365	1,352,721
7601.20	ALEACIONES DE ALUMINIO, EN BRUTO	822,159	788,242	832,949	1,087,130	1,284,354
	DEMÁS PRODUCTOS	169,573,998	153,662,184	152,823,272	173,527,448	211,092,652
<b>TOTAL</b>		<b>193,276,153</b>	<b>175,425,876</b>	<b>176,748,146</b>	<b>201,844,909</b>	<b>243,052,449</b>

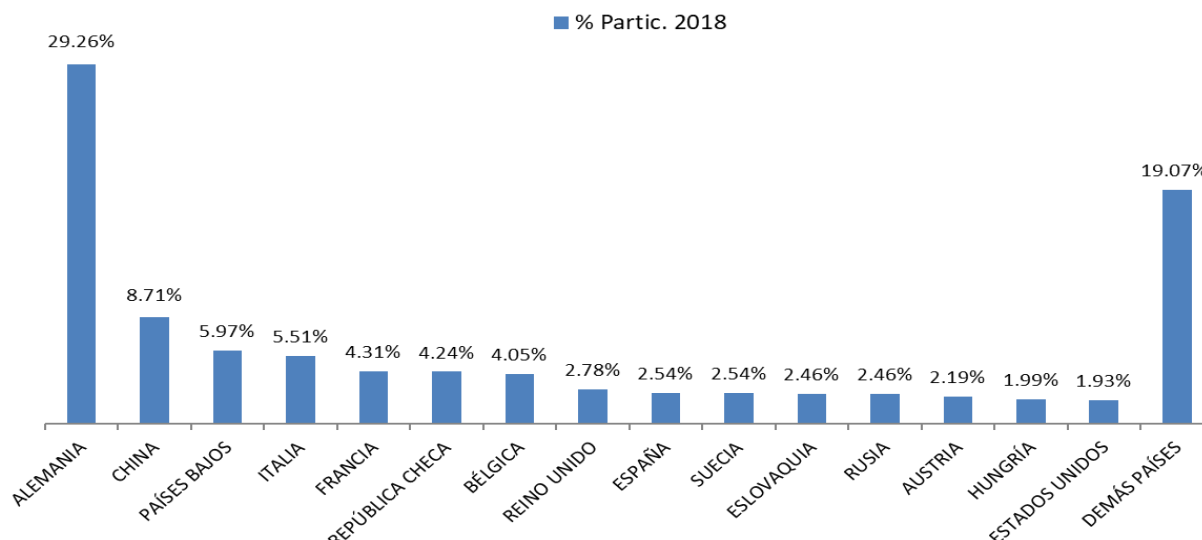
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

### 1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Polonia

Entre los principales proveedores de las importaciones no petroleras de Polonia en el 2018, Alemania se encuentra en primer lugar representando el 29.26% del total importado por este país en el año analizado, seguido por China con 8.71% y Países Bajos con 5.97%. Otros principales proveedores de Polonia son Italia, Francia, República Checa, Bélgica y Estados Unidos entre otros.

Gráfico 2: Principales Proveedores de las Importaciones No Petroleras de Polonia



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI  
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

#### 1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Polonia desde América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los países de Latinoamérica y el Caribe que le exportan, en valores representativos, a Polonia. Ecuador aparece en el 5<sup>to</sup> lugar dentro de la lista, después de Brasil, Argentina, México y Paraguay; con un monto de exportación de USD 125 millones en el 2018.

Tabla 2: Principales Países Proveedores desde América Latina y El Caribe

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS DE POLONIA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MILES USD FOB					
PAÍS	2014	2015	2016	2017	2018
BRASIL	1,148,184	1,007,683	886,836	1,179,990	1,286,028
ARGENTINA	807,936	647,023	713,233	801,357	589,585
MÉXICO	409,140	536,339	521,816	662,384	302,631
PARAGUAY	142,188	147,347	183,464	152,116	148,178
ECUADOR	239,636	237,324	193,215	185,982	125,356
CHILE	133,590	152,948	199,574	185,425	85,744
PANAMÁ	75,572	124,772	29,425	2,170	72,174
COLOMBIA	60,433	77,017	84,424	82,905	67,202
PERÚ	43,238	38,478	38,142	100,024	65,995
URUGUAY	38,183	39,150	52,602	54,385	41,809
VENEZUELA	36,379	23,362	21,796	26,807	26,130
GUATEMALA	12,501	18,825	21,338	36,358	18,177
REPÚBLICA DOMINICANA	30,109	28,080	35,586	37,997	15,712
COSTA RICA	87,556	75,097	93,834	113,025	11,450
BOLIVIA	13,277	7,577	6,830	19,201	7,140
DEMÁS PAÍSES	18,924	15,683	24,487	46,441	6,198
<b>TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</b>	<b>3,296,846</b>	<b>3,176,705</b>	<b>3,106,602</b>	<b>3,686,567</b>	<b>2,869,509</b>

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI  
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP



### 1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Polonia

El siguiente cuadro presenta los principales productos de exportación de Polonia en el período 2014 – 2018. Se puede observar que en el 2018 se encuentran en primer lugar aparatos receptores para televisión en color, sin radio receptor incorporado, seguidos por automóviles de turismo, incl. Los del tipo familiar "break" o "station wagon" y en tercer lugar máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos. Estos 15 productos representan el 16.13% del total de las exportaciones no petroleras de este país.

Tabla 3: Principales Productos No Petroleros Exportados por Polonia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR POLONIA MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
8528.72	APARATOS RECEPTORES PARA TELEVISIÓN EN COLOR, SIN RADIO RECEPTOR INCORPORADO	4,436,981	4,476,193	3,386,706	3,717,586	4,181,481
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON"	3,322,469	3,198,623	3,540,039	3,812,667	4,000,773
8471.49	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES	2,408,524	2,540,722	2,604,156	2,864,831	3,649,291
2402.20	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	2,309,288	2,151,174	1,864,676	2,883,306	3,356,198
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCEERÍAS DE TRACTORES	2,181,863	1,984,635	2,253,305	2,715,420	3,173,978
8704.21	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN"	1,497,323	1,236,863	1,334,383	2,331,864	2,890,957
9403.60	MUEBLES DE MADERA (EXC. DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, COCINAS O DORMITORIOS)	2,126,181	1,774,554	1,974,561	2,117,309	2,492,308
7308.90	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	1,934,605	1,576,887	1,609,620	1,953,772	2,348,489
9401.90	PARTES DE ASIENTOS, NCOP	2,294,749	2,150,286	2,301,149	2,441,237	2,305,978
9401.61	ASIENTOS CON ARMAZÓN DE MADERA, CON RELLENO (EXC. LOS TRANSFORMABLES EN CAMA)	1,998,932	1,815,270	1,873,824	1,989,020	2,294,865
8411.91	PARTES DE TURBORREACTORES O DE TURBOPROPULSORES, NCOP	1,284,376	1,330,709	1,453,231	2,093,758	2,208,029
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR	2,885,951	2,433,278	2,079,177	2,652,491	2,161,602
8708.99	PARTES Y ACCESORIOS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS	1,597,360	1,578,447	1,651,363	1,689,234	2,139,777
8408.20	MOTORES DE ÉMBOLO "PISTÓN" DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN "MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL"	2,903,168	2,323,110	2,122,734	2,056,147	1,916,170
8708.30	FRENOS Y SERVOFRENOS, ASÍ COMO SUS PARTES, DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE MONTAJE	1,183,507	1,125,421	1,276,583	1,520,108	1,798,220
DEMÁS PRODUCTOS		171,232,537	156,329,354	160,113,780	178,830,670	212,801,980
<b>TOTAL</b>		<b>205,597,814</b>	<b>188,025,526</b>	<b>191,439,287</b>	<b>215,669,420</b>	<b>253,720,096</b>

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

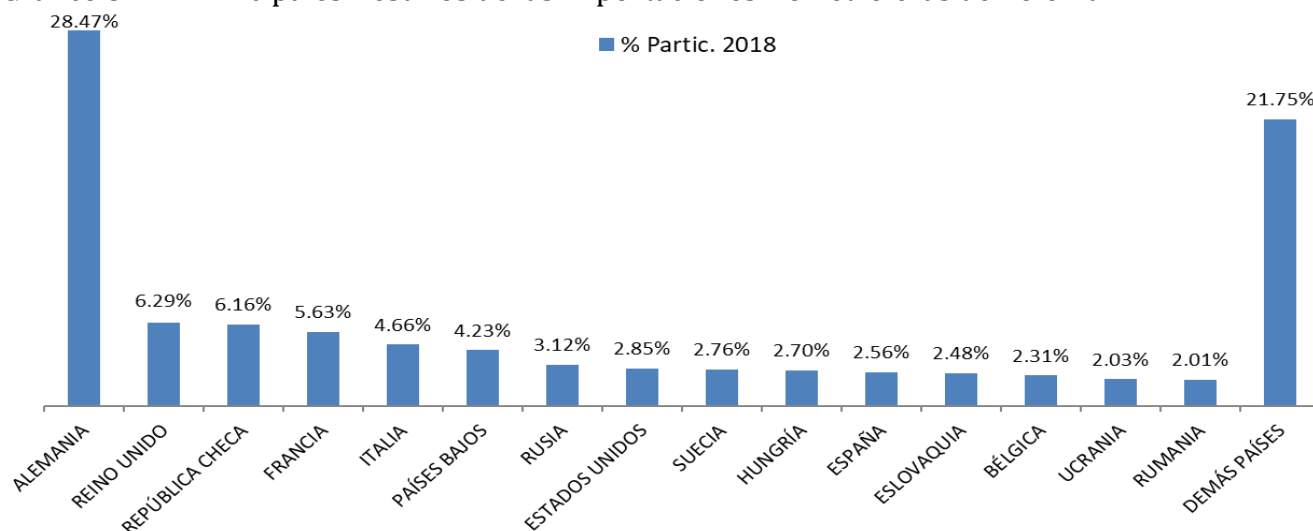
### 1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Polonia

Entre los principales destinos de las exportaciones no petroleras de Polonia en el 2018, se encuentra en primer lugar Alemania representando el 28.47% del total exportado de este país en el año analizado, seguido por Reino Unido con 6.29% y República Checa con el 6.16%.



Otros principales destinos de las exportaciones no petroleras de Polonia para el 2018 fueron Francia, Italia, Países Bajos, Rusia, Estados Unidos, entre otros. Los 15 principales destinos representan el 76.25% de participación sobre el total no petrolero 2018.

Gráfico 3: Principales Destinos de las Exportaciones No Petroleras de Polonia



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI  
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

### 1.4.7. Principales destinos de Polonia hacia América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los principales países de Latinoamérica y el Caribe a los cuales Polonia exportó en el período 2014 – 2018. Donde en el año 2018, México se encuentra en primer lugar con una participación de 36.55% del total no petrolero exportado por este país, seguido por Brasil con 22.73% y Chile con 12.94%. Ecuador se ubica en el puesto 8<sup>vo</sup> como país destino de sus exportaciones, a nivel de Latinoamérica y El Caribe.

Tabla 4: Principales Destinos de América Latina y El Caribe

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE POLONIA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MILES USD FOB					
PAÍS	2014	2015	2016	2017	2018
MÉXICO	497,832	653,181	530,641	674,960	747,201
BRASIL	526,215	391,763	356,286	397,694	464,577
CHILE	84,000	93,277	95,420	117,795	264,636
PANAMÁ	110,870	108,970	56,991	45,050	135,164
ARGENTINA	123,203	93,140	79,218	162,694	116,248
COLOMBIA	62,216	65,245	98,359	70,261	82,106
PERÚ	52,016	51,344	56,616	64,098	71,268
ECUADOR	16,515	9,772	11,499	19,728	31,127
REPÚBLICA DOMINICANA	9,542	9,519	10,173	13,073	24,099
CUBA	33,775	54,825	48,584	42,519	19,461
URUGUAY	14,945	7,369	12,649	20,189	16,591
COSTA RICA	15,220	12,078	12,244	14,392	14,276
PARAGUAY	14,091	6,400	5,247	12,514	13,786
GUATEMALA	4,764	3,864	6,268	12,526	10,387
HONDURAS	2,141	1,580	3,078	5,298	8,560
DEMÁS PAÍSES	102,344	105,497	30,659	54,128	24,843
<b>TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</b>	<b>1,669,689</b>	<b>1,667,824</b>	<b>1,413,932</b>	<b>1,726,919</b>	<b>2,044,330</b>

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP



## 2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - POLONIA

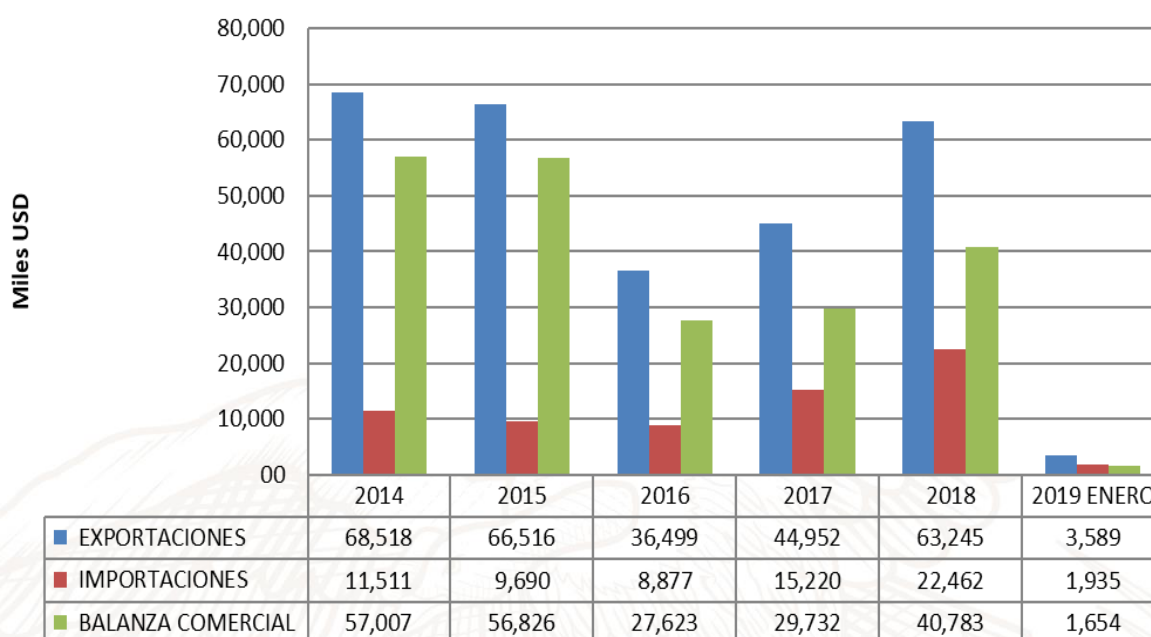
### 2.1. Representatividad de Polonia en las Exportaciones Ecuatorianas

En el período 2014 – 2018 y en lo que va del año 2019 (enero), el Banco Central del Ecuador registra una balanza comercial total positiva en el comercio bilateral con Polonia, en los últimos 5 años, logrando un saldo de USD 29.7 millones y 40.8 millones en el 2017 y 2018, respectivamente.

En el 2018 las exportaciones registraron USD 63.2 millones mientras que las importaciones registraron USD 22.5 millones.

Referente a la balanza comercial petrolera muestra un déficit en el periodo analizado ya que no se registran exportaciones hacia este destino, mientras que si se registran importaciones.

Gráfico 4: Balanza Comercial Total Ecuador – Polonia Miles USD

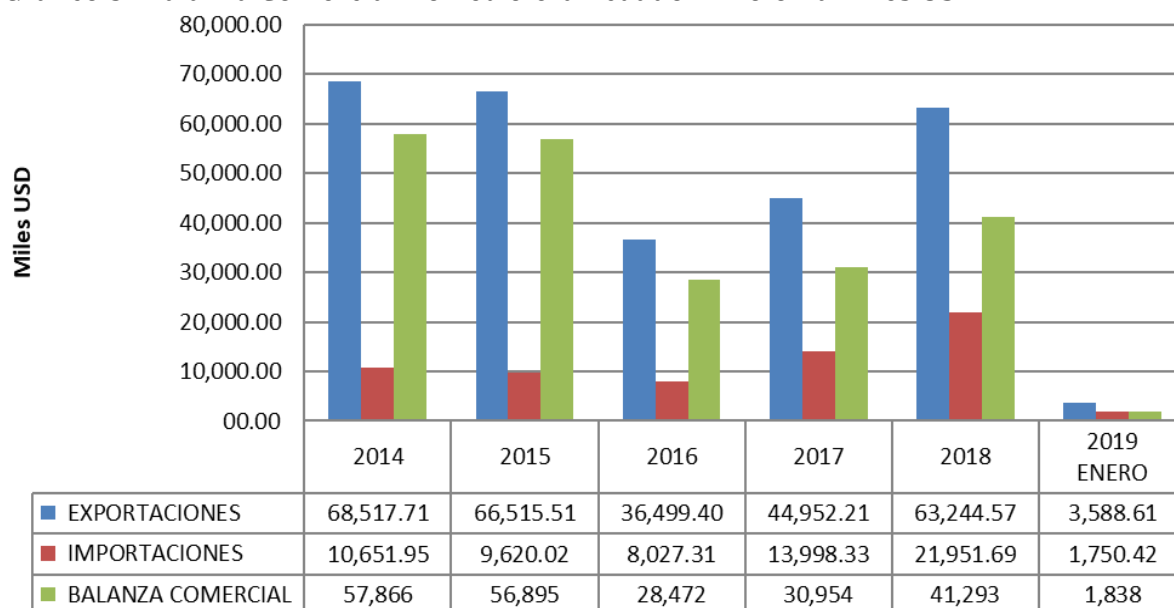


Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

En cuanto a la balanza comercial no petrolera, muestra superávit en el periodo comprendido de 2014 - 2018, registrando en el 2018 un saldo de USD 41.3 millones, producto de exportaciones por USD 63.2 millones e importaciones por USD 22.0 millones, con un crecimiento del 33.40% con respecto al 2017.

Gráfico 5: Balanza Comercial No Petrolera Ecuador – Polonia Miles USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## 2.2. Exportaciones No Petroleras a Polonia

En la siguiente tabla se presentan los principales productos no petroleros que el Ecuador exportó a Polonia considerando las ventas del 2018. Se puede notar que “las demás bananas frescas tipo cavendish” es el primer producto en este mercado con una participación del 61.6%, entre otros productos exportados destacan “maderas aserradas o desbastadas de tropicales virolas, imbuia y balsa” y “listados en agua y sal” con 8.1% y 6.2% de participación respectivamente.



Tabla 5: Principales Productos No Petroleros Exportados por Ecuador a Polonia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA POLONIA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ENERO
0803.90.11.90	LAS DEMÁS BANANAS FRESCAS TIPO CAVENDISH	14,373	24,590	8,588	23,874	38,969	2,199
4407.22.00.00	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS DE TROPICALES VIROLA, IMBUJA Y BALSA	2,038	3,364	2,267	1,793	5,150	345
1604.14.20.12	LISTADOS EN AGUA Y SAL	-	-	1,295	2,374	3,951	-
1604.14.20.13	LISTADOS EN ACEITE	-	-	1,171	1,741	3,109	88
4421.99.90.00	LAS DEMÁS, CANILLAS, CARRETES, BOBINAS PARA LA HILATURA O EL TEJIDO Y PARA HILO DE COSER, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA.	-	-	2,339	3,528	2,646	191
0603.11.00.00	ROSAS FRESCAS CORTADAS	586	1,423	1,058	1,665	1,809	210
1604.20.00.00	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	-	-	758	364	1,270	251
2101.11.00.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	42,539	29,612	11,475	5,432	1,090	103
1801.00.19.90	CA CAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO, NO ORGÁNICO	-	-	-	1,135	962	107
0306.17.99.00	DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMÁS DECAPODOS CONGELADOS NCOP	596	645	334	1,170	881	-
	DEMÁS PRODUCTOS	8,387	6,882	7,214	1,874	3,406	95
	<b>TOTAL</b>	<b>68,518</b>	<b>66,516</b>	<b>36,499</b>	<b>44,952</b>	<b>63,245</b>	<b>3,589</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## 2.3. Importaciones No Petroleras desde Polonia

En la siguiente tabla se presentan los productos no petroleros que Ecuador importó desde Polonia. En el 2018, los principales productos importados fueron “caucho sbr de caucho sintético” con una participación del 16.3%, “peptonas y sus derivados” con 9.0% y “las demás preparaciones de belleza ncop” con 3.9%.

Tabla 6: Principales Productos No Petroleros Importados por Ecuador de Polonia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE POLONIA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ENERO
4002.19.11.10	CAUCHO SBR DE CAUCHO SINTÉTICO	-	-	49	2,287	3,567	299
3504.00.10.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS	-	236	-	502	1,973	102
3304.99.00.90	LAS DEMÁS PREPARACIONES DE BELLEZA NCOP	404	483	486	579	830	-
6501.00.00.00	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS, DE FIELTRO, PARA SOMBRERO	780	742	428	622	821	99
2815.11.00.00	HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO	657	587	416	1,133	787	164
3901.20.00.00	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0.94	-	-	-	-	756	-
8703.22.90.90	DEMÁS VEHÍCULOS MOTOR DE ÉMBOLO DE CILINDRADA MÁXIMA A 1,500 CM3 EXCEPTO CKD	-	-	-	-	693	-
6805.10.00.00	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES CON SOPORTE CONSTITUIDO POR TEJIDO DE MATERIA TEXTIL	908	772	510	553	664	138
1905.32.00.00	BARQUILLOS Y OBLEAS, INCLUSO RELLENOS	389	571	460	585	585	-
8523.49.90.00	LOS DEMÁS SOPORTES ÓPTICOS PARA GRABAR	-	-	-	-	596	-
	DEMÁS PRODUCTOS	7,514	6,228	5,678	7,737	10,679	950
	<b>TOTAL</b>	<b>10,652</b>	<b>9,620</b>	<b>8,027</b>	<b>13,998</b>	<b>21,952</b>	<b>1,750</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## 2.4. Aranceles y preferencias

La siguiente tabla muestra los promedios arancelarios que Polonia aplica a los principales productos importados desde Ecuador a nivel de 6 dígitos:

Tabla 7: Aranceles

ARANCEL COBRADO POR POLONIA A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
0803.90	LAS DEMÁS BANANAS FRESCAS TIPO CAVENDISH	15.14%
4407.22	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS DE TROPICALES VIROLA, IMBUIA Y Balsa	0.00%
1604.14	LISTADOS EN AGUA Y SAL	0.00%
1604.14	LISTADOS EN ACEITE	0.00%
4421.99	LAS DEMÁS, CANILLAS, CARRETES, BOBINAS PARA LA HILATURA O EL TEJIDO Y PARA HILO DE COSER, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA.	0.00%
0603.11	ROSAS FRESCAS CORTADAS	0.00%
1604.20	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	20.00%
2101.11	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	0.00%
1801.00	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO, NO ORGÁNICO	0.00%
0306.17	DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMÁS DECÁPODOS CONGELADOS NCOP	0.00%

Fuente: International Trade Center, Market Access Map, [www.macmap.org](http://www.macmap.org)  
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## 2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Polonia

Polonia es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1 de enero de 1995. En la siguiente tabla se explican los Acuerdos Comerciales Regionales y Preferenciales suscritos por este país.



Tabla 8: Acuerdos Comerciales Suscritos por Polonia

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR POLONIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
EC (25) ENLARGEMENT	01-MAY-04	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
EC (27) AMPLIACIÓN	01-ENE-07	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
TRATADO DE LA CE	01-ENE-58	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ADUANERA Y ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ALBANIA	01-DIC-06	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALBANIA AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ARGELIA	01-SEP-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ARGELIA AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ANDORRA	01-JUL-91	UNIÓN ADUANERA	ANDORRA AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - BOSNIA Y HERZEGOVINA	01-JUL-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOSNIA Y HERZEGOVINA
UE - CAMERÚN	04-AGO-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CAMERÚN
UE - CANADÁ	21-SEP-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CANADÁ
UE - ESTADOS DEL CARIFORUM EPA	29-DIC-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ANTIGUA Y BARBUDA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BAHAMAS; BARBADOS; BELICE DOMINICA; REPÚBLICA DOMINICANA; GRANADA; GUAYANA; JAMAICA; SAINT KITTS Y NEVIS; SANTA LUCÍA; SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS; SURINAM; TRINIDAD Y TOBAGO

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Continúa...

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR POLONIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - AMÉRICA CENTRAL	01-AGO-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COSTA RICA; EL SALVADOR; GUATEMALA; HONDURAS; NICARAGUA; PANAMÁ
UE - CHILE	01-FEB-03	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CHILE
UE - COLOMBIA Y PERÚ	01-MAR-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COLOMBIA Y PERÚ - ADHESIÓN DE ECUADOR	01-ENE-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COSTA DE MARFIL	03-SEP-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COSTA DE MARFIL
EPA PROVISIONAL DE LOS ESTADOS DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL	14-MAY-12	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MADAGASCAR; MAURICIO SEYCHELLES; ZIMBABUE
UE - EGIPTO	01-JUN-04	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EGIPTO
UE - ISLAS FEROE	10-ENE-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLAS FEROE
UE - GEORGIA	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GEORGIA
UE - GHANA	15-DIC-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GHANA
UE - ISLANDIA	01-ABR-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Continúa...

**Guayaquil:** Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora, Piso 15 - 19 • Telf.: + (593 4) 259 1370

**Quito:** Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 8 y 9 • Telf.: + (593 2) 394 8760

**Cuenca:** Calle Larga y Huayna Cápac • Telf.: + (593 7) 410 4082

**Manta:** Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo • Tel.: + (593 5) 266 6109





ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR POLONIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ISRAEL	01-JUN-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISRAEL
UE - JAPÓN	01-FEB-19	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; JAPÓN
UE - JORDANIA	01-MAY-02	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; JORDÁN
UE - COREA, REPÚBLICA DE	01-JUL-11	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COREA, REPÚBLICA DE
UE - LÍBANO	01-MAR-03	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPUBLICA LIBANESA
UE - MÉXICO	01-JUL-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MÉJICO
UE - MOLDAVIA, REPÚBLICA DE	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MOLDAVIA, REPÚBLICA DE
UE - MONTENEGRO	01-ENE-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MONTENEGRO
UE - MARRUECOS	01-MAR-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MARRUECOS
UE - NORUEGA	01-JUN-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; NORUEGA
UE - PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)	01-ENE-71	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ANGUILA ARUBA, LOS PAÍSES BAJOS CON RESPECTO A; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLAS BERMUDAS; TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCEANO ÍNDICO; ISLAS CAIMÁN; ISLAS MALVINAS (ISLAS MALVINAS); POLINESIA FRANCÉS; TERRITORIOS FRANCESES DEL SUR; TIERRA VERDE; MONTSERRAT; ANTILLAS HOLANDESAS; NUEVA CALEDONIA; PITCAIRN; SANTA HELENA SAN PEDRO Y MIQUELÓN; GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SANDWICH DEL SUR; ISLAS TURCAS Y CAICOS; ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS; ISLAS WALLIS Y FUTUNA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Continúa...

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora, Piso 15 - 19 • Telf.: + (593 4) 259 13/0

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 8 y 9 • Telf.: + (593 2) 394 8760

Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac • Telf.: + (593 7) 410 4082

Manta: Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo • Tel.: + (593 5) 266 6109

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR POLONIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - AUTORIDAD PALESTINA	01-JUL-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; PALESTINA
UE - PAPUA NUEVA GUINEA / FIJI	20-DIC-09	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; FIJI; PAPÚA NUEVA GUINEA
UE - SADC	10-OCT-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOTSWANA; ESWATINI; LESOTO; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; SUDÁFRICA
UE - SAN MARINO	01-ABR-02	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SAN MARINO
UE - SERBIA	01-FEB-10	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SERBIA
UE - SUDÁFRICA	01-ENE-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SUDÁFRICA
UE - SUIZA - LIECHTENSTEIN	01-ENE-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; LIECHTENSTEIN; SUIZA
UE - SIRIA	01-JUL-77	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
UE - LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	01-JUN-01	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
UE - TÚNEZ	01-MAR-98	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; TÚNEZ
UE - TURQUÍA	01-ENE-96	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; PAVO

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Continúa...





ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR POLONIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - UCRANIA	23-ABR-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; UCRANIA
UE (28) AMPLIACIÓN	01-JUL-13	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ADUANERA Y ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)	01-ENE-94	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA; LIECHTENSTEIN; NORUEGA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

### 3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE POLONIA

Para la obtención de los productos potenciales se utilizó dos metodologías, la primera Ventajas Comparativas Reveladas (VCR) que es recomendada por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) y la Segunda recomendada por la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

La **VCR** es un indicador que se utiliza para medir los productos en los que los flujos de comercio bilateral de mercancías (exportación e importación) revelan una ventaja para su exportación e importación. Para el cálculo de dicho indicador, se utiliza el índice de ventaja comparativa revelada de Vollrath (1991).

$$VCR_{\alpha}^i = VCE_{\alpha}^i - VCI_{\alpha}^i$$

$$VCE_{\alpha}^i = I_n \frac{\left(\frac{X_{\alpha}^i}{X_n^i}\right)}{\left(\frac{X_{\alpha}^r}{X_n^r}\right)}$$

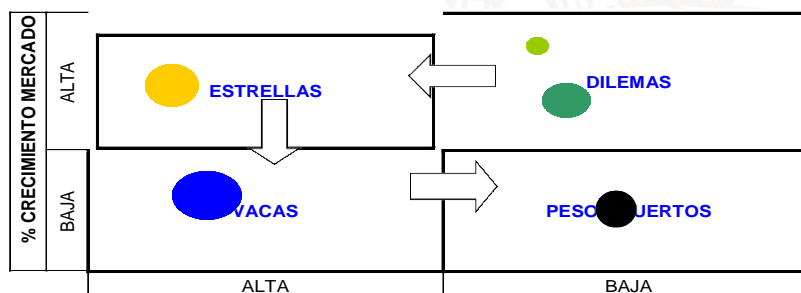
Si el VCR es positivo, los flujos de comercio revelan una ventaja en la exportación. La segunda metodología, la misma que es recomendada por la **ALADI** se fundamenta en los conceptos de Posicionamiento de un Producto y su Eficiencia. Por **posicionamiento** se entiende la participación de las importaciones de un producto en el total de las importaciones que fueron realizadas por el país de interés.

La **eficiencia** se define como la relación que existe entre las importaciones de un producto originario de Ecuador con el total de las compras al exterior realizadas por el país de interés, del mismo producto.

El criterio matemático de selección para esta categorización será:

- Si Posicionamiento > 0 y Eficiencia > 0 el producto será clasificado como “Estrella”
- Si Posicionamiento >= 0 y Eficiencia < 0 será clasificado como “Vaca”
- Si Posicionamiento < 0 y Eficiencia >= 0 será clasificado como “Dilema”
- Si Posicionamiento < 0 y Eficiencia < 0, el producto será clasificado como “Peso Muerto”

Una vez trabajada las dos metodologías procedemos a encuadrar los productos bajo la siguiente clasificación, en función de los puntajes en relación al IVCR y en los cuadrantes según la metodología ALADI, de acuerdo al concepto que le corresponde a cada producto, posteriormente se elabora un ranking de productos de mayor a menor, siendo los primeros quienes tienen mayores oportunidades y ventajas en el mercado analizado.





**Productos en Dilema (los interrogantes):** Los productos situados en el cuadrante I ocupan una posición en el mercado que abarca una parte relativamente pequeña, pero compiten en una industria de gran crecimiento (existe poca participación y un gran crecimiento del mercado) Por regla general, estos productos necesitan mucho apoyo en promoción, pero generan poco efectivo (sus exportaciones son pequeñas aún). A estos productos se les debe poner especial atención y decidir si se los refuerza mediante una estrategia intensiva (penetración en el mercado, desarrollo del mercado o desarrollo del producto).

**Productos Estrellas:** representan las mejores oportunidades para el crecimiento y la rentabilidad a largo plazo. Esta posición, que tiene una considerable parte relativa del mercado y una tasa elevada de crecimiento para la industria, debe captar inversiones para conservar o reforzar sus posiciones dominantes (realizar eventos de promoción). Estos productos deberían considerar la conveniencia de las estrategias de la integración hacia adelante, hacia atrás y horizontal; la penetración en el mercado; el desarrollo del mercado; el desarrollo del producto y las empresas de riesgo compartido (socios en el país de destino).

Los resultados obtenidos y su valoración se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 9: Productos Potenciales

PRODUCTOS POTENCIALES ECUATORIANOS PARA EL MERCADO DE POLONIA		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
0803.90	PLÁTANOS FRESCOS O SECOS (PLÁTANOS EXCL.)	ESTRELLA
4407.22	VIROLA, IMBUÍA Y Balsa, CORTADAS O DESEÑROLLADAS	ESTRELLA
8413.91	PARTES DE BOMBAS PARA LÍQUIDOS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	ESTRELLA
0904.11	PIMIENTA DEL GÉNERO "PIPER" SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	ESTRELLA
0304.89	FILETES DE PESCADO CONGELADOS	ESTRELLA
4421.90	MANUFACTURAS DE MADERA, NO CONTEMPLADAS EN OTRA PARTE	ESTRELLA
0813.40	MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS, PERAS, PAPAYAS, TAMARINDOS Y DEMÁS FRUTOS COMESTIBLES	ESTRELLA
8544.49	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	DILEMA
8481.80	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS REGULADORES SIMILARES PARA TUBERÍAS	DILEMA

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## 4. BARRERAS NO ARANCELARIAS<sup>1</sup>

### 4.1. Controles y restricciones a las importaciones

El sistema de licencias de importación de la UE está basado en la premisa de que solo se requieren licencias en el caso de ciertos productos de determinados orígenes, que están sujetos a restricciones cuantitativas, y medidas de salvaguardia contra importaciones causantes de daño. La UE mantiene un sistema central para la gestión integrada de licencias respecto de determinados productos sujetos a licencia, por ejemplo, los textiles.

Tabla 10: Productos sujetos a licencia

PRODUCTO	RÉGIMEN	AUTOMÁTICAS/N O AUTOMÁTICAS	LEGISLACIÓN
Textiles	Restricciones cuantitativas para los productos procedentes de Belarús y la República Popular Democrática de Corea; acuerdos sobre tráfico de perfeccionamiento pasivo; régimen de vigilancia	No automáticas	Reglamento (UE) N° 936/2015 y Reglamento (UE) N° 2016/2148
Agricultura (cereales y arroz, azúcar, aceite de oliva y aceitunas de mesa, leche y productos lácteos, carne de vacuno, carne de porcino, carne de aves de corral, huevos y productos a base de huevo, incluida la ovoalbúmina, ajos, hongos en conserva, etanol obtenido de productos agropecuarios, cáñamo)	Principalmente para la administración de contingentes arancelarios	No automáticas	Reglamento (UE) N° 2016/1237 y Reglamento (UE) N° 2016/1239
Productos siderúrgicos	Vigilancia de los productos siderúrgicos	Automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) N° 2016/670 de la Comisión
Sustancias que agotan la capa de ozono	Control de los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sujetos a prohibiciones o restricciones	No automáticas	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Diamantes en bruto	Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	No automáticas	Reglamento (CE) N° 2368/2002
Traslado de residuos	Control de la importación de desechos y desechos peligrosos, de conformidad con el Convenio de Basilea	Automáticas	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Madera talada	Aplicación del Plan de acción voluntario "Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales" (FLEGT) de la UE a la madera talada legalmente	Automáticas	Reglamento N° 2173/2005 del Consejo
Especies amenazadas (CITES)	Control de la importación de las especies amenazadas especificadas en los Apéndices I, II y III de la CITES	No automáticas	Reglamento (CE) N° 338/97 del Consejo y Reglamento (CE) N° 1320/2014 de la Comisión
Precusores de drogas	Vigilancia del comercio y la autorización de las importaciones de precursores de drogas	Automáticas	Reglamento (CE) N° 111/2005 del Consejo, Reglamento (UE) N° 2015/1011 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 2015/1013

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

<sup>1</sup> Examen de las políticas comerciales Unión Europea 2017, Organización Mundial del Comercio



La UE no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los Miembros de la OMC y de los países con los que ha concluido acuerdos bilaterales. Pero, el bloque mantiene restricciones y prohibiciones de importación, así como un sistema de licencias para determinadas importaciones. Varios productos están sujetos a prohibiciones o restricciones, en muchos casos en el marco de acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente o fines similares.

Tabla 11: Prohibiciones o restricciones a las importaciones

PRODUCTO	MEDIDA	LEGISLACIÓN
Sustancias controladas que agotan la capa de ozono	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Determinadas especies de animales y plantas	Restricción	Reglamento (UE) N° 750/2013
Determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Restricción	Reglamento (CE) N° 1236/2005 del Consejo
Residuos	Restricción	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Pescado de buques de Camboya y Guinea	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2008 y Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

## 4.2. Reglamentos técnicos y normas

A nivel de la UE se ha armonizado gran cantidad de legislación sobre prescripciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, con objeto de garantizar la libre circulación de mercancías y mantener al mismo tiempo un elevado grado de seguridad y protección de la salud, del medio ambiente y de los consumidores dentro de la Unión.

Los principales instrumentos legislativos que constituyen el fundamento de las prescripciones técnicas, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad y la acreditación en la UE se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 12: Legislación sobre prescripciones técnicas y evaluación de conformidad

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
Reglamento (CE) N° 765/2008	Establece normas para la organización y el funcionamiento de la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. El Reglamento establece un marco de vigilancia del mercado, un marco para los controles de los productos procedentes de terceros países y los principios generales relativos al mercado CE.
Decisión N° 768/2008/CE	Establece un marco común para la comercialización de los productos. La Decisión es más un compromiso político que un instrumento legislativo aplicable, pero prescribe que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión observarán sus principios cuando elaboren legislación.
Reglamento (CE) N° 764/2008	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro. El Reglamento también dispone el establecimiento de puntos de contacto de productos en los Estados miembros.
Reglamento (UE) N° 1025/2012	Establece normas de cooperación entre las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización, los Estados miembros y la Comisión. Fija también las normas para el establecimiento de normas europeas y de documentos europeos de normalización para productos y servicios, la identificación de especificaciones técnicas de las TIC que puedan ser admisibles para su referenciación, la financiación de la normalización europea y la participación de las partes interesadas en la normalización europea.
Directiva 2001/95/CE	Se aplica fundamentalmente a los productos no abarcados por la legislación de armonización y establece un sistema de intercambio rápido de información (RAPEX) entre los Estados miembros y la Comisión, así como medidas conexas para los productos que se consideren peligrosos.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

El Nuevo Marco Legislativo tiene por objeto mejorar las normas de vigilancia del mercado para proteger mejor a los consumidores y a los profesionales de los productos que no son seguros, incluidos aquellos importados del exterior de la UE; esto se aplica, en particular, a los procedimientos para los productos que pueden representar un peligro para la salud o el medio ambiente, entre otros objetivos. En la siguiente tabla, se presentan las normas por producto:



Tabla 13: Normas técnicas armonizadas

ASUNTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Seguridad de los juguetes	- Directiva 2009/48/CE
2. Equipos a presión transportables -	- Directiva 2010/35/UE
3. Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos	- Directiva 2011/65/UE
4. Productos de construcción	- Reglamento (UE) N° 305/2011
5. Artículos pirotécnicos	- Directiva 2013/29/UE
6. Embarcaciones de recreo y motos acuáticas	- Directiva 2013/53/UE
7. Explosivos con fines civiles	- Directiva 2014/28/UE
8. Recipientes a presión simples	- Directiva 2014/29/UE
9. Compatibilidad electromagnética	- Directiva 2014/30/UE
10. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	- Directiva 2014/31/UE
11. Instrumentos de medida	- Directiva 2014/32/UE
12. Ascensores	- Directiva 2014/33/UE
13. Aparatos para uso en atmósferas explosivas (ATEX)	- Directiva 2014/34/UE
14. Equipos radioeléctricos	- Directiva 2014/53/UE
15. Aparatos de baja tensión	- Directiva 2014/35/UE
16. Equipos a presión	- Directiva 2014/68/UE
17. Equipos marinos	- Directiva 2014/90/UE
18. Instalaciones de transporte por cable	- Reglamento (UE) 2016/424
19. Equipos de protección individual	- Reglamento (UE) 2016/425
20. Aparatos de gas	- Reglamento (UE) 2016/426

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link:

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s357\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf) (Página 85)

### 4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias

La legislación relativa a las MSF de la UE se ha armonizado en gran medida, y es la UE la que adopta la mayoría de las medidas, aunque, en determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden adoptar medidas específicas, y a veces lo hacen. En la siguiente tabla se enumeran los principales instrumentos legislativos relativos a las MSF.

Desde el último examen, efectuado en 2015, se han adoptado un nuevo Reglamento relativo a las enfermedades transmisibles de los animales (Legislación sobre Sanidad Animal) y una nueva legislación relativa a las plagas de los vegetales (Legislación sobre Sanidad Vegetal). Además, la Comisión Europea indicó que está a punto de adoptarse un nuevo reglamento sobre los controles oficiales, que sustituirá al Reglamento (CE) N° 882/2004 del Consejo<sup>133</sup> y derogará el Reglamento (CE) N° 854/2004.

Tabla 14: Legislación de medidas sanitarias y fitosanitarias

LEGISLACIÓN	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	NOTA
Reglamento (CE) N° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria	2014	Legislación Alimentaria General. Reglamenta la inocuidad de los alimentos y de los piensos producidos o consumidos en el mercado interior; establece un marco de control y vigilancia de los riesgos y su prevención y gestión, y crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), encargada del control y la evaluación de los alimentos y los piensos.
Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios	2009	Relativo a la higiene de los productos alimenticios. Normas generales aplicables a los operadores de empresas alimentarias en relación con la higiene de los productos alimenticios, en virtud de las cuales la responsabilidad recae principalmente en los operadores; aplicación de procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) y prácticas higiénicas apropiadas; y garantía de que los alimentos importados tengan, como mínimo, el mismo nivel higiénico que los alimentos producidos en la UE, o un nivel equivalente.
Reglamento (CE) N° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal	2016	Complementa el Reglamento (CE) N° 852/2004. Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresas alimentarias en materia de higiene de los alimentos de origen animal y se aplica a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar.
Reglamento (CE) N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2015	Establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este Reglamento se aplica además del Reglamento (CE) N° 882/2004.
Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales	2014a	Sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. El Reglamento establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas en particular a: a) prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y b) garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.
Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2013	Establece las normas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. La Directiva estipula las normas zoonosanitarias generales por las que se regulan todas las fases de la producción, transformación y distribución dentro de la
Reglamento (UE) N° 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre Sanidad Animal")		Legislación sobre Sanidad Animal. Deroga las Directivas 64/432/CEE, 77/391/CEE, 78/52/CEE, 80/1095/CEE, 82/894/CEE, 88/407/CEE, 89/556/CEE, 90/429/CEE y 91/68/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 91/666/CEE, las Directivas 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/118/CEE y 92/119/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 95/410/CE, la Directiva 2000/75/CE del Consejo, la Decisión del Consejo 2000/258/CE, las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE, 2002/99/CE y 2003/85/CE del Consejo, el Reglamento del Consejo (CE) N° 21/2004, las Directivas 2004/68/CE, 2005/94/CE 2006/88/CE, 2008/71/CE, 2009/156/CE y 2009/158/CE del Consejo y el Reglamento (UE) N° 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Entre otras cosas, refunde la legislación en materia de sanidad animal y tiene por objeto simplificar y aclarar la normativa sobre prevención y erradicación de enfermedades.
Reglamento (UE) N° 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) N° 228/2013, (UE) N° 652/2014 y (UE) N° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo		Deroga la Directiva 2000/29/CE Medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC





- **Animales vivos y productos de origen animal**

La nueva Legislación sobre Sanidad Animal no introduce cambios significativos en el actual régimen de entrada de animales y productos de origen animal en la UE.

Con arreglo a la legislación aplicable actualmente, para exportar a la UE animales vivos y productos de origen animal, incluidos los destinados al consumo humano, subproductos animales y productos derivados, es necesario que se haya reconocido que la autoridad competente del país exportador está en condiciones de "realizar inspecciones y controles fiables a lo largo de toda la cadena de producción, que cubran todos los aspectos pertinentes de higiene, bienestar de los animales y salud pública" y proporcionar las garantías necesarias. Además, el país de origen debe estar autorizado para exportar la especie animal concreta o el producto de origen animal de que se trate y, cuando proceda, disponer de un plan de desechos aprobado para la especie animal en cuestión, así como de un programa de lucha contra la salmonela para las aves de corral y sus productos, además de cumplir otros requisitos según el animal y/o producto de que se trate.

- **Vegetales y productos vegetales**

En el nuevo Reglamento (UE) N° 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se amplía la definición de "plaga" al incluir los vegetales no parásitos que podrían tener un grave impacto económico, social y medioambiental en la UE. Además, se clasifican las plagas en las categorías de plagas cuarentenarias y plagas que afectan a la calidad. Las plagas cuarentenarias son la que suponen el mayor peligro para la UE y deben erradicarse o, cuando son endémicas, deben crearse zonas protegidas para impedir su propagación fuera de ellas.

El nuevo Reglamento también incluye disposiciones destinadas a hacer frente a las plagas que provienen del exterior de la UE y en virtud de las cuales la Comisión puede adoptar medidas cautelares para luchar contra los nuevos riesgos planteados por vegetales procedentes de determinados países no miembros de la UE. Se crea la categoría de "vegetales, productos vegetales u otros objetos de alto riesgo" para aquellos vegetales, productos vegetales u otros objetos que, sobre la base de una evaluación preliminar, presenten un riesgo de plaga de nivel inaceptable para el territorio de la UE. Por ese motivo estará prohibida su introducción en la UE a partir de terceros países hasta que se lleve a cabo una evaluación completa de los riesgos que presentan.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link:

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s357\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf) (Página 90)

## 5. LOGÍSTICA<sup>2</sup>

Polonia se encuentra ubicada en Europa Central, al este de Alemania. Bordea con Rusia, Lituania, Polonia, Ucrania, Eslovaquia, República Checa y Alemania. A demás cuenta con salida al Mar Báltico.

Cuenta con una superficie total de 312,685 km<sup>2</sup>, de los cuales 304,255 corresponden a tierra y 8,430 son agua.



### 5.1. Carreteras

Polonia tiene un total de 420,000 km de carretera, de los cuales 291,000 se encuentran pavimentados y 129,000 sin pavimentar. 3,051 km corresponden a autopistas.

### 5.2. Ferrocarriles<sup>3</sup>

La red ferroviaria de Polonia cuenta con una extensión total de 19,837 km.

La empresa PKP (Líneas Ferroviarias Nacionales Polacas) es una empresa pública encargada del manejo del transporte ferroviario en Polonia, donde se movilizan personas y también mercancías.

En lo que respecta a mercancías, se moviliza todo tipo carga, donde diariamente 1,000 trenes transportan alrededor de 300 miles – 400 miles de toneladas de carga.

A demás forman parte de la cadena logística intermodal, que representa el 6% del total de sus operaciones. Cuenta con 25 terminales de manipuleo de carga, 2 centros logísticos y 5 terminales de contenedores.

<sup>2</sup> The World Factbook

<sup>3</sup> <https://www.pkp-cargo.pl>



Tabla 17: Carga movilizada vía ferroviaria en Polonia; 2017

CARGA MOVILIZADA DURANTE EL 2017	
TIPO DE CARGA	MILES TM
COMBUSTIBLES SÓLIDOS	9,626
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5,663
METALES Y MINERALES	3,681
TRANSPORTE INTERMODAL	2,831
QUÍMICOS	2,265
OTROS	4,247
<b>TOTAL</b>	<b>28,313</b>

Fuente: PKP Cargo

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

- Yixinou es la red ferroviaria más larga del mundo, la misma que recorre España, Alemania, Polonia, Polonia, Rusia, Kazajistán y China y cuenta con más de 8,000 millas.



### 5.3. Puertos

Polonia cuenta con una infraestructura portuaria de alrededor de 12 puertos (marítimos y fluviales), con un área navegable de 3,997 km aproximadamente y una línea costera de 440 km. Los principales puertos son: Gdansk y Gdynia, los mismos que comprenden casi todo el comercio marítimo de Polonia.

#### PUERTO DE GDANSK<sup>4</sup>

El puerto de Gdansk es el principal puerto de Polonia, en un HUB situado en la parte central de la costa del Báltico sur, que se encuentra entre las regiones de más rápido crecimiento de Europa. Juega un papel importante en el transporte marítimo ya que conecta los países nórdicos con el sur y el este de Europa.

Cuenta con terminales especializadas para el manejo de carga contenedorizada, transbordadores de pasajeros, Ro-Ro, carga general, break Bulk y carga al granel.

<sup>4</sup> Puerto de Gdansk - <http://www.portgdansk.pl/en>

Tabla 18: Infraestructura del Puerto de Gdansk

INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO	
EXTENSIÓN TOTAL	679 ha
LONGITUD TOTAL DE MUELLES	412.6 ha
ÁREA DE ALMACENAMIENTO CERRADO	105,530 m <sup>2</sup>
ÁREA DE ALMACENAMIENTO ABIERTO	1,456,623 m <sup>2</sup>
ELEVADORES Y SILOS	68,000 t
CALADO INTERNO	10.2 m
CALADO EXTERNO	15 m

Fuente: Puerto de Gdansk

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Tabla 19: Estadísticas del Puerto de Gdansk, 2018

ESTADÍSTICAS 2018 TONELADAS MÉTRICAS	
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	15,512,071
CARGA GENERAL	21,851,024
CARBÓN	7,185,875
BREAK BULK	3,924,257
GRANOS	559,007
<b>TOTAL</b>	<b>49,032,234</b>

Fuente: Puerto de Gdansk

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

## PUERTO DE GDYNIA<sup>5</sup>

El puerto de Gdynia es uno de los principales puertos marítimos de Polonia, contando con una extensión total de 973 hectáreas, de los cuales 621 corresponden al área en tierra. Los muelles cuentan con una longitud de 17,700 metros.

Es una terminal multimodal donde se maneja todo tipo de carga, cuenta con 8 terminales especializadas:

Tabla 20: Terminales en el Puerto de Gdynia

TERMINALES DEL PUERTO DE GDYNIA	
<b>TERMINALES DE CONTENEDORES</b>	BALTIC CONTAINER TERMINAL LTD
	GDYNIA CONTAINER TERMINAL S.A.
<b>TERMINALES BREAK BULK</b>	BALTIC GRAIN TERMINAL LTD
	MARINE BULK TERMINAL GDYNIA LTD.
	BALTIC BULK TERMINAL LTD.
	AALBORG PORTLAND POLAND LTD.
	KOOLE TANKSTORAGE GDYNIA LTD.
	ONICO GAS
<b>TERMINALES DE CARGA GENERAL</b>	OT PORT GDYNIA TERMINAL SP. Z O.O.

Fuente: Puerto de Gdynia

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

<sup>5</sup> Puerto de Gdynia - <http://www.port.gdynia.pl/en>



Durante el 2018 movilizaron 23.49 millones de toneladas y 803,871 TEUs.

El puerto tienen una red bien desarrollada de conexiones multimodal, incluyendo hinterland, con líneas marítimas regulares y conexiones ferry. Gdynia es una pieza importante en el Corredor VI de la Red Trans-Europeo de Transporte (TEN-T).

## 5.4. Aeropuertos<sup>6</sup>

Polonia cuenta con un total de 126 aeropuertos (2013), de los cuales 87 se encuentran pavimentados y 39 sin pavimentar.

Los principales aeropuertos de Polonia son: Aeropuerto de Varsovia, Aeropuerto de Cracovia, Aeropuerto de Gdansk.

### AEROPUERTO DE VARSOVIA (WAW)<sup>7</sup>

El aeropuerto internacional de Varsovia es el principal aeropuerto de Polonia. Alrededor de 15.8 millones de pasajeros lo transitaron durante el 2017 y un total de 53.9 miles de toneladas de carga de los cuales 53.2 miles de carga internacional y 688 nacional. Los principales destinos de la carga fueron Leipzig, Dubái, New York y Chicago.

### AEROPUERTO DE CRACOVIA (KRK)<sup>8</sup>

El aeropuerto de Cracovia es el segundo más importante de Polonia, después del aeropuerto de Varsovia. Tiene un área de 310 ha, cuenta con 2 pistas y 2 terminales. Conocidas empresas de carga tales como DHL, TNT operan en la terminal.

Durante el 2018 alrededor de 6.8 millones de pasajeros transitaron el aeropuerto.

## 5.5. Logística de Ecuador hacia Polonia

**Transporte Marítimo**, servicios hacia el puerto de Gdynia desde el puerto de Guayaquil. El tiempo de tránsito hacia este destino son aproximadamente 23 días con frecuencia semanal, dependiendo de la línea naviera a elegir.

Tabla 21: Costos Flete Marítimo

COSTOS CONTENEDOR FCL*	
USD	
CONTENEDOR 20' SECO	USD 1,800
CONTENEDOR 40' SECO	USD 2,800
CONTENEDOR 40' REEFER	USD 5,000

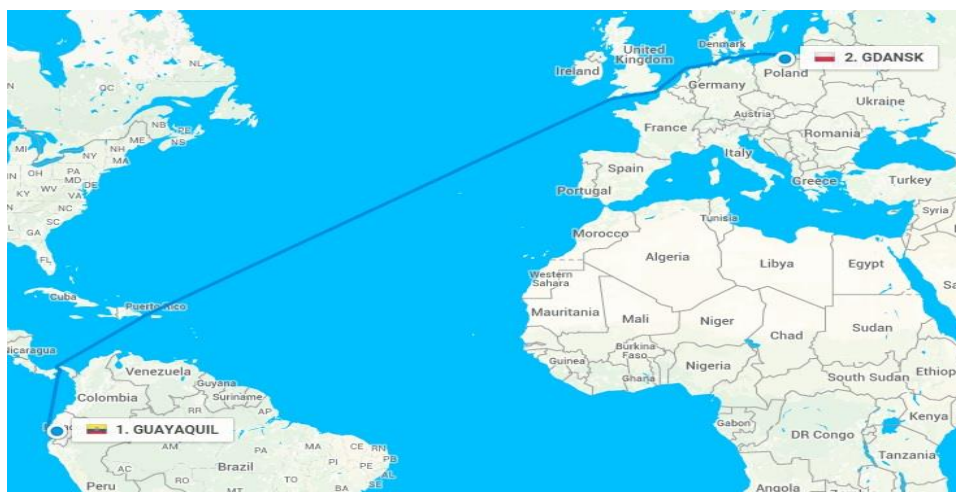
\*Valores estimados, no incluye gastos adicionales por recargos, ni gastos locales.  
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Dentro de las agencias navieras que operan en Ecuador con servicios de transporte de carga hacia Polonia se encuentran: CMA-CGM, Maersk Line, Mediterranean Shipping Co., Evergreen, Hamburg Süd, entre otras.

<sup>6</sup> <http://www.aeropuertosdelmundo.com.ar/europa/polonia>

<sup>7</sup> <http://lotnisko-chopina.pl/en>

<sup>8</sup> <http://krakowairport.pl/>



**Transporte Aereo.** Para envío de carga general vía aérea de Guayaquil a Polonia, la tarifa promedio es de USD 2.95 por Kilogramo, el mismo que varía dependiendo del peso y/o volumen total a exportar. El tiempo aproximado de tránsito es de 2-3 días.

Vía courier enviar 20 kilos hacia Polonia tiene un costo aproximado de USD 593.

## 5.6. Índice de rendimiento Logístico

El puntaje general del Índice de Desempeño Logístico refleja las percepciones de la logística de un país basadas en la eficiencia del proceso del despacho de aduana, la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, la facilidad de acordar embarques a precios competitivos, la calidad de los servicios logísticos, la capacidad de seguir y rastrear los envíos, y la frecuencia con la cual los embarques llegan al consignatario en el tiempo programado. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

En el año 2018 el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial, ubicó a Polonia en la posición 28, entre 160 países, con una calificación promedio de 3.54 puntos. Ecuador ocupa el puesto 62 con un promedio de 2.88 puntos. A continuación, se presenta la clasificación:

Tabla 22: Índice de Rendimiento Logístico 2018

LPI	POLONIA		ECUADOR	
	PUNTAJE	PUESTO	PUNTAJE	PUESTO
	<b>3.54</b>	<b>28</b>	<b>2.88</b>	<b>62</b>
Eficiencia Aduanera	3.25	33	2.80	48
Calidad de la Infraestructura	3.21	35	2.72	69
Competitividad de Transporte Internacional de Carga	3.68	12	2.75	80
Competencia y Calidad en los Servicios Logísticos	3.58	29	2.75	70
Capacidad de Seguimiento y Rastreo a los Envíos	3.51	31	3.07	55
Puntualidad en el Transporte de Carga	3.95	23	3.19	75

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP